

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2018/1347 *Rectificación de Resolución, proyectos de investigación para las personas físicas y/o jurídicas, plazo presentación.*

Anuncio

BDNS(Identif.):389437

EXTRACTO DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO REFERIDOS A LA PROVINCIA DE JAÉN O A TEMAS QUE AFECTEN A LA MISMA, EN LOS ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA TECNOLOGÍA Y DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Tendrán la condición de beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas y/o jurídicas privadas sin ánimo de lucro; que optarán a la modalidad Proyectos de Investigación de Universidades y Centros de Investigación, para realizar los proyectos de investigación que constituyen el objeto de la presente convocatoria.

No podrán participar el personal académico vinculado a la Institución convocante, a que hacen referencia los arts. 10 a 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Giennenses".

Segundo: Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria el regular las subvenciones destinadas a Proyectos de Investigación del año 2018.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2018 (B.O.P. número 247, de 29/12/2017).

Cuarto: Cuantía.

- Cuantía Total: 34.500 euros.

- **Cuantía máxima por proyecto:** 10.000,00 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente de la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, hasta el 31 de mayo 2018.

Sexto: Otros datos de interés.

Actividades subvencionables:

Las subvenciones que se regulan consisten en la colaboración económica para la realización de Proyectos de Investigación referidos a la provincia de Jaén o a temas que afecten a la misma, en los ámbitos del conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas; de las Ciencias Naturales y la Tecnología; y las Ciencias Humanas y la Expresión Artística.

Gastos subvencionables: Son los previstos en el artículo 6 de la convocatoria.

Compatibilidad: Sí.

Documentación: La prevista en el artículo 10 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Se contienen en el artículo 16 de la convocatoria.

Forma de pago:

Pago anticipado y posterior justificación por parte del beneficiario y pago a la justificación del proyecto por parte del beneficiario.

Forma de justificación:

La justificación revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado. Siendo necesario presentar la documentación señalada en el artículo 22 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación: Hasta el día 26 de noviembre de 2019.

Instituto de Estudios Giennenses (IEG)

Diputación Provincial de Jaén

Plaza San Juan de Dios, 2 - 23003 Jaén

Tel. 953 248 000

Fax 953 248 024

C-e: ieg@dipujaen.es

www.dipujaen.es

Jaén, a 14 de Marzo de 2018.- El Diputado-Delegado del Instituto de Estudios Giennenses, JUAN ÁNGEL PÉREZ ARJONA.